

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1441/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GANADEROS CON REBAÑOS FORMADOS MAYORITARIAMENTE POR CABRA GUISANDESA CON EL FIN DE APOYAR EL RECONOCIMIENTO DE ESTA RAZA CAPRINA AUTÓCTONA ABULENSE Y EVITAR SU DESAPARICIÓN

(Identif.):765742

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765742>)

Por resolución del Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural de fecha 3 de junio de 2024 se convocan subvenciones destinadas a ganaderos con rebaños formados mayoritariamente por cabra guisandesa con el fin de apoyar el reconocimiento de esta raza caprina autóctona abulense y evitar su desaparición para el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley30/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ganaderos de la provincia de Ávila con rebaños formados mayoritariamente por cabra "Guisandesa".

Objeto: El fomento de sistemas extensivos de producción ganadera centrada en la raza caprina denominada Guisandesa. Evitando con ello la desaparición de la raza autóctona abulense, conservando el patrimonio genético provincial y apoyar su reconocimiento oficial. También fomentar los sistemas extensivos de producción sostenible y respetuosa con el medio ambiente, así como contribuir a la fijación de la población al medio rural y combatir la despoblación.

Actuación: Subvención para gastos de alimentación (pienso) y gastos veterinarios necesarios para el mantenimiento de las explotaciones.

Cuantía: La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4190 - 48905, incluida en el presupuesto de gastos de la Diputación de Ávila de 2024, hasta una cuantía total máxima de TRES MIL EUROS (3.000 €).



Plazo de presentación: El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 3 de junio de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.